

AGRICOLA LARREA PALACIOS CIA. LTDA.
Ambato - Ecuador

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS – 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cantidades expresadas en USA dólares cuando se citan partidas y saldos contables)

NOTA 1 – INFORMACION CORPORATIVA:

AGRICOLA LARREA PALACIOS CIA. LTDA., es una Compañía establecida al amparo de las Leyes del Ecuador, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil desde Septiembre del año de 2009. Su objeto social es la dedicarse a la actividad agropecuaria en todas sus manifestaciones , en la comercialización, importación y exportación de bienes y de ganado, y en la compra – venta, corretaje, permuta, agencia miento, explotación, lotización. Parcelación, arrendamiento de bienes inmuebles, diseño, planificación y construcción de todo tipo de obras civiles y arquitectónicas, y participar en cualquier modalidad contractual con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, actuando como representante, mandataria o comisionista, y participar como accionista o socia en la constitución de otras Compañías, aunque no exista afinidad social con su objeto social, formar consorcios o cuentas en participación para cuyo objeto podrá celebrar y ejecutar todo tipo de contratos de cualquier naturaleza permitidos por l Lay.

El Capital Social de la Compañía es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOLARES U.S.A. (\$ 254.736,00), que se halla íntegramente pagado.

La duración de la Compañía es de de CINCUENTA años, a partir del 30 DE Septiembre de 2009.

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros de la Compañía son formuladas por sus Administradores, y son aprobados por la Junta General de Socios, al cierre de cada ejercicio económico. Dichas cuentas, se han preparado, hasta el 31 de Diciembre de 2011, de acuerdo con los principios y criterios contables vigentes en el Ecuador – (NORMAS ECUATORIANAS DE CONTABILIDAD – NEC, Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

En observancia de las resoluciones de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR (Reglamento para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera – Octubre 11 de 2011, y de previas resoluciones q ue son pertinentes), la Compañía ha decidido adoptar las directrices contenidas en LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA – PYMES, práctica que se aplicará desde el 1 de Enero de 2012

Por tanto los estados financieros de la Compañía al 31 de Diciembre de 2011, registrados contablemente al 1 de enero de 2012, han sido preparados en concordancia con las NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA PARA PYMES y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de esas Normas Internacionales.

Las políticas contables que se enuncian a continuación han sido aplicadas en la determinación de las cifras reflejadas en el Balance de Transición y en el correspondiente estado de conciliación de las cuentas del Patrimonio, al 31 de Diciembre de 2011, y serán observadas por la Compañía, en adelante.

NOTA 3 – RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS:

3-1 – Instrumentos Financieros Básicos:

En concordancia con lo enunciado en la sección 11 (párrafo 11 – 5) de la NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACION FINANCIERA – PYMES , la Compañía registra, bajo el criterio de instrumentos financieros básicos:

- a) Los que representan dinero efectivo,
- b) Los depósitos a la vista y depósitos a plazo fijo en cuentas bancarias,
- c) Las obligaciones negociables y facturas comerciales en proceso de cobro,
- d) Las cuentas, pagarés y préstamos, tanto por cobrar como por pagar,
- e) Los anticipos e impuestos liquidables en el corto plazo y generalmente aplicables a las obligaciones impositivas que se vencen al cierre de cada mes o al cierre de cada ejercicio económico,
- f) Los que representan anticipos sobre pólizas de seguro, arriendos y otros servicios prestados que se amortizan en línea recta en sujeción a la vigencia de cada contrato.

3.2. - Propiedad, Planta y Equipo:

El Estado de situación de la Compañía al 31 de Diciembre de 2012, muestra la adquisición de sus bienes, a su costo de adquisición, el que ha venido siendo depreciado en base de disposiciones legales y fiscales vigentes, y ajustados debidamente en cumplimiento de las NIIF PYMES al 31 de Dic. De 2011.

Las nuevas adquisiciones de bienes Tractores, vehículos de trabajo, maquinaria agrícola, mobiliarios y equipos de comunicación y de computación, se presentarán a su costo de adquisición menos la depreciación acumulada, extendida en la vida útil remanente de cada componente del inventario de bienes de uso de la Compañía.

El eventual deterioro del valor de los activos será tomado en cuenta y será observado para ser aplicado, en concordancia con los requerimientos de la Sección 27 DE LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACION FINANCIERA – PYMES.

3.3. –Beneficios Sociales a Empleados y Trabajadores:

En concordancia con lo que sugiere la SECCION 28 DE LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACION FINANCIERA PARA LA PEQUEÑA Y MDIANA EMPRESA – PYMES, La Compañía reconoce contablemente todas las contraprestaciones que la Entidad proporciona a los Trabajadores y Empleados, incluyendo los beneficios pagaderos a corto plazo como los beneficios post empleo y los beneficios por terminación de relaciones laborales, en la siguiente forma:

- a) La Compañía reconocerá y registrará como un pasivo el costo de todos los beneficios pagaderos a corto plazo, en forma mensual, al contabilizar los roles de

- b) pago correspondientes. Los pagos de esos beneficios se efectuarán en las fechas calendario previstas en las leyes y regulaciones vigentes. A fecha presente, la

Compañía no cuenta con empleados en relación de dependencia, y no muestra, por tanto, las obligaciones laborales pertinentes.

- c) En observancia de las disposiciones legales vigentes que disponen el pago de una pensión jubilar patronal, cuando sus empleados hayan cumplido 25 años de labor ininterrumpida o no, dentro de la Compañía (Reforma del Art. 216 del Código Laboral Codificado – Resolución 2005 – 17 – R.O. 167, 16 Dic 2005; Art. 188 y Art. 217), La Compañía estimará y reconocerá como pasivos, las provisiones y reservas relacionadas con la Jubilación patronal e indemnizaciones de los empleados cuya antigüedad y permanencia en la Compañía den lugar a la estimación y provisión de los beneficios patronales correspondientes.

La Compañía, para esa finalidad, tomará como base el marco referencial que corresponde a los PLANES DE BENEFICIOS DEFINIDOS, en los cuales, la obligación de la Compañía será la de suministrar los beneficios de sus empleados y trabajadores establecidos técnicamente, asumiendo los riesgos actuariales (Los beneficios puedan tener un costo mayor del esperado y los riesgos inherentes a la inversión - El rendimiento de los activos para financiar los beneficios pueda ser diferente del estimado).

3.4. – Participación de los Trabajadores y Empleados en las Utilidades Obtenidas:

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes (Código del Trabajo), La Compañía reconoce una participación del 15% de sus utilidades netas anuales para sus trabajadores y empleados, antes de la estimación del Impuesto a la Renta, la misma que se registra como una provisión, con cargo a los resultados del ejercicio corrientes.

3.5. – Impuesto a la Renta:

En concordancia con las disposiciones pertinentes de la Ley de Régimen Tributario Interno, del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, y sus Reglamentos, la utilidad impositiva de la Compañía, después de la participación para trabajadores y empleados, está gravada con una tasa del 23%, en caso de ser distribuible, y del 13% en caso de ser asignada para reinversión productiva. Dicho Impuesto se registra como una provisión, con cargo a las utilidades del ejercicio corrientes.

3.6. – Reserva Legal:

Las Ley de Compañías dispone que las Sociedades Limitadas acumulen una reserva legal de las utilidades líquidas de cada ejercicio económico equivalente al 10 por ciento de su valor neto, después de la participación a trabajadores y empleados. Dicha reserva deberá ser acumulada hasta que ésta represente, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital social pagado. Dicha reserva podrá ser capitalizada o utilizada para cubrir pérdidas en operaciones. Dicha reserva, así mismo, deberá ser reintegrada si después de acumulada, resulta disminuida por cualquier causa.

NOTA 4 – CONCILIACION DEL PATRIMONIO - APLICACIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA – NIIF

(Ver hoja anexa 9A)

NOTA 5 – INVENTARIO DE TRACTORES Y MAQUINARIA AGRICOLA -

Ver listado adjunto – 9b

NOTA 6 – CONTINGENCIAS:

La Autoridad Tributaria, con ajuste a las disposiciones de la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno, mantiene el derecho de revisión y verificación de las Declaraciones de impuestos de La Compañía, presentadas al cierre de cada ejercicio fiscal, en fecha oportuna, durante los siguientes tres años posteriores a la fecha de presentación de las correspondientes declaraciones anuales, sin embargo de que la Compañía ha declarado subsecuentes pérdidas desde el año 2009.

En caso de que el Servicio de Rentas Internas establezca reconsideraciones del pago de los impuestos de La Compañía, dichas contingencias deberán ser cubiertas con fondos patrimoniales de sus socios, luego de las apelaciones legales correspondientes.

NOTA 7 – EVENTOS SUBSECUENTES:

Entre el 2 de enero de 2013 y la fecha de presentación de los estados financieros y de sus Declaraciones ante el Fisco Ecuatoriano, en opinión de la administración de La Compañía, no se han producido otros eventos que los revelados en las Notas Aclaratorias a los Estados Financieros, que pudieran tener efectos significativos sobre la presentación de dichos estados financieros.

Por AGRICOLA LARREA PALACIOS CIA. LTDA.


El Gerente – Representante Legal

La Contadora